

# Condena Presidencia la difusión “clandestina” del proyecto de la Corte

ALONSO URRUTIA  
Y EMIR OLIVARES

La Consejería Jurídica del gobierno federal condenó la difusión “clandestina” del proyecto de resolución del ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) Alberto Pérez Dayán relacionado con el *plan B* electoral.

Señala que dicha acción constituye una violación a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, así como de los códigos Penal Federal y de Ética del Poder Judicial, además de que podría incidir en la imparcialidad de los ministros y contaminar el proceso deliberativo.

Para la Consejería, la filtración a un medio de comunicación de un proyecto tan relevante (pues “supuestamente, propone invalidar la reforma a las leyes generales de Comunicación Social y de Responsabilidades Administrativas, aprobadas en diciembre de 2022), no constituye un acto de transparencia, “sino de irresponsabilidad” de la Corte, pues es un asunto que aún no ha sido incluido en la lista oficial por resolver en el pleno y transgrede los proce-

dimientos regulares en el Poder Judicial.

En el Acuerdo 18/2006, emitido por el pleno de la SCJN, se considera que los proyectos de sentencia de los ministros constituyen información reservada, pues su difusión anticipada puede generar que se prejuzgue sobre el contenido.

## “Debe responder” al pueblo

“¿Quién es responsable de resguardar la información de un expediente judicial en trámite ante el alto tribunal? ¿Con qué intención alguien de la Corte filtró a un medio de comunicación, en exclusiva, un proyecto de sentencia tan relevante? ¿A cambio de qué se entregó la información reservada? ¿Afecta o no el principio de imparcialidad de los demás jueces constitucionales? ¿Es causa de responsabilidad grave la divulgación indebida de esta información?”, pregunta.

Para la Consejería, son preguntas que la SCJN “debe responder al pueblo de México”, porque viola la reserva que este tipo de resoluciones deben tener en su procesamiento, y transgrede el principio de imparcialidad de los ministros.

# Condenan filtración de proyecto de sentencia

**PEDRO VILLA Y CAÑA**

—nacion@eluniversal.com.mx

La Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal (CJEF) condenó la filtración del proyecto de sentencia que el ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) Alberto Pérez Dayán presentará y en el que propone invalidar la primera parte del llamado plan B de la reforma electoral, impugnada por la oposición.

En un comunicado, la Consejería acusó que el Máximo Tribunal no difundió de forma institucional el proyecto de sentencia, sino que lo entregó “clandes-



**María Estela Ríos González, titular de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.**

tinamente” a un medio de comunicación, lo cual, afirmó, contamina el proceso deliberativo de los integrantes del pleno.

Por esta razón, la dependencia federal urgió a la Suprema Corte a iniciar una investigación interna para deslindar responsabilidades y evitar futuros casos de este tipo de conductas, que calificó de ilegales.

Aseguró que este acto viola “flagrantemente” el Código de Ética del Poder Judicial de la Federación y destacó además que los proyectos de sentencia de los ministros constituyen información reservada.

Advirtió que el Código Penal Federal establece que comete delito en contra de la administración de justicia el servidor público que dé a conocer, a quien no tenga derecho, documentos, constancias o información que obren en un proceso judicial y que por disposición de la ley se encuentre reservado.

“¿A cambio de qué se entregó la información reservada? La filtración de información, ¿afecta o no el principio de imparcialidad de los demás jueces constitucionales? ¿Es causa de responsabilidad grave la divulgación indebida de esta información? Son cuestionamientos que la SCJN debe responder al pueblo de México”, reprochó la Consejería. ●